

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

TESIS

**RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO BIOLÓGICO A PARTIR DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
GENERADA POR EVENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE COMAS.**

AUTOR:

JOSÉ NICOLAS MEMBRILLO MURRUGARRA

ASESOR TEMÁTICO

DR. LUIS E. RUELAS LLERENA

ASESOR METODOLÓGICO

DR. GERARDO LUDEÑA GONZALES

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA - PERÚ

2011

DEDICATORIA

A mi madre que está en el cielo, a mis hijos, a mi esposa, y a todos mis amigos que me apoyaron moral y espiritualmente para terminar mis estudios de derecho.

AGRADECIMIENTO

A la Administración Pública local que necesariamente debe tener una organización técnica y un personal civil con méritos en la idoneidad moral que aspire a la transformación económica, social y política del país- Perú

PRESENTACION

El **Distrito de Comas** es uno de los 43 Distritos que conforman la Provincia y Departamento de Lima, ubicado en el extremo norte a 15 kilómetros del centro de Lima, fue una de las primeras invasiones organizadas que comenzaron a poblar la periferia de Lima Metropolitana por la década del 60 del siglo XX. Los primeros pobladores del distrito, fueron emigrantes provincianos acriollados que habían llegado desde 1940.

Hoy en día la población se ha multiplicado llegando a superar el medio millón de habitantes según el INEI y, se caracteriza por realizar diversas actividades culturales y artísticas como consecuencia de la migración y al llegar a la capital tratan de conservar y practicar sus costumbres ancestrales de origen, que se expresan en: Fiestas costumbristas, patronales, carnavales, corta montes, polladas, parrilladas, etc.

La investigación analizada en el presente trabajo, trata del Análisis de los impactos ambientales y sociales de la contaminación acústica (sonora) generada por eventos públicos en el distrito de Comas y ruidos molestos, dado el incremento preocupante que influyen de manera negativa en la salud de las personas. Para intervenir sobre este incremento, es necesario conocer los factores que inciden en el agravamiento del problema.

El impacto ambiental es el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos. La contaminación acústica (sonora), es el conjunto de sonidos ambientales nocivos que recibe el oído, cuyos efectos de la contaminación se manifiestan en molestias o lesiones inmediatas o daños por acumulación: trastornos físicos (elevación pasajera de agudeza auditiva); trauma acústico: envejecimiento prematuro del oído y pérdida de la capacidad auditiva, generando sonidos mayores a los niveles permisibles atentando contra los derechos a la tranquilidad y la salud de las personas.

El propósito de la investigación es analizar los impactos ambientales y sociales de la contaminación sonora generada por el incremento de los eventos públicos y otros que tienen sus consecuencias e impactos ambientales, económicos y sociales negativos.

Para intervenir sobre este incremento, es necesario conocer los factores que inciden en el agravamiento del problema, es imprescindible disponer de información estratégica y reciente, que den soporte al diseño de políticas públicas efectivas, esto es lograr el máximo mejoramiento del objetivo ambiental (minimización de ruidos).

El impacto ambiental y social de la contaminación acústica (sonora) es la forma de contaminación más frecuente y subestimada, que no está incorporado en el Código Penal como delito contra la salud pública sino solamente como falta. Si consideramos la contaminación acústica como perjuicio grave por naturaleza, como bien establece los Derechos Humanos, ponen de manifiesto las graves consecuencias que la exposición prolongada a un nivel elevado de ruidos tienen sobre la salud de las personas, integridad física y moral, su conducta social y en determinados casos de especial gravedad, aún cuando no pongan en peligro la salud de las personas, pueden atentar contra su derecho a la intimidad personal y familiar, en el ámbito domiciliario, en la medida que impidan o dificulten gravemente el libre desarrollo de la personalidad, resaltando que constituyen supuestos de especial gravedad cuando se trata de exposición continuada a unos niveles intensos de ruido.

El Código Penal Peruano solo se refiere en el Libro Tercero como Faltas y en el Título VI como "Faltas contra la tranquilidad pública", en el Artículo 452, que no indica fehacientemente sobre los peligros, traen como consecuencia la contaminación acústica, y no se refiere a "inmisiones acústicas" en su contenido, sin duda, al considerar que en todo caso este término es propio de la jurisdicción de los gobiernos provinciales y Locales.

El Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Reglamento de Estándares Nacionales De calidad ambiental para el ruido en el Artículo 12 establece que las municipalidades provinciales en coordinación con las municipalidades distritales, elaborarán planes de acción para la prevención y control de la contaminación acústica con el objeto de establecer las políticas, estrategias y medidas necesarias para no exceder los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido. Estos planes deberán estar de acuerdo con los lineamientos que para tal fin apruebe el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.

Las municipalidades distritales emprenderán acciones de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción Provincial. Asimismo, las municipalidades provinciales deberán establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para la ejecución de las medidas que se identifiquen en los Planes de Acción. Asimismo la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local es una actividad en coordinación con el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) Ministerio de Salud, INDECOPÍ

Dichas normas deberán considerar criterios adecuados de asignación de responsabilidades, así como definir las sanciones dentro del marco establecido por el Decreto Legislativo N° 613 - Código del Ambiente y Recursos Naturales. También pueden establecer prohibiciones y restricciones a las actividades generadoras de ruido, respetando las competencias sectoriales. En el mismo sentido, se podrá establecer disposiciones especiales para controlar los ruidos, que por su intensidad, tipo, duración o persistencia, puedan ocasionar daños a la salud o tranquilidad de la población, aun cuando no superen los valores establecidos siendo una exigencia de la población por la falta de control de manera oportuna.

INDICE

	Pág.
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
PRESENTACION	IV
ÍNDICE GENERAL	V
RESUMEN	VI
SUMARY	VII
INTRODUCCION	VIII

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	15
1.2. Formulación del problema	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problemas específicos	18
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo General	19
1.3.2. Objetivo Específico	19
1.4. Justificación	19
1.5. Hipótesis	20
1.5.1. Hipótesis general	20
1.5.2. Hipótesis específicas	20

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.1.1.-Impacto ambiental	21
2.1.2.-La contaminación acústica o sonora	23
2.1.3.-Aspectos jurídicos	25
2.2. Marco histórico	26
2.2.1. Evolución histórica de la contaminación acústica.	26
2.2.2. Algunos elementos que caracterizan el estado de La contaminación acústica en la sociedad contemporánea.	30
2.3.-Bases doctrinarias	31
2.3.1.-LA responsabilidad civil en el delito contra el medio Ambiente por la producción de contaminación acústica	35

2.3.2.-Derecho humano a un medio ambiente sano y Equilibrado	40
2.3.3.-La legislación propiamente ambiental	41
2.3.4.-Derecho constitucional ambiental	42
2.3.5.-Derecho administrativo ambiental	42
2.3.6.-Derecho civil ambiental	43
2.3.7.-Legislacion ambiental en el Perú	45
2.3.8.-Indecopi	47
2.3.9.-Dirección general de salud ambiental (DIGESA)	47
2.4 Marco conceptual	49
2.4.1.-Ambiente	49
2.4.2.-Contaminación ambiental	49
2.4.3.-El daño ambiental en el Cód. Del medio ambiente	51
2.4.4.-Sonido	53
2.4.5.-Ruido	54
2.4.6.-Contaminacion acústica (sonora)	54
2.4.7.-Impactos ambientales y sociales	56
2.4.7.1.-Efectos en el ser humano	57
2.4.7.2.-Efectos fisiológicos	59
2.4.7.3.- Efectos psicológicos	63
2.4.8.-Efectos sociales y económicos	65
CAPITULO III:	
METODOLOGÍA	
3.1. Hipótesis	70
3.1.1 Hipótesis general	70
3.1.2. Hipótesis específicas	70
3.2. Variables de operacionaliación	71
3.2.1. Definición conceptual nominal	71
3.2.2. Definición real	72
3.2.3. Definición operacional	73
3.2.4. Cuadros de operacionalizaciòn	73
3.3. Paradigma metodológico	78
3.3.1.-Tipo y diseño de estudio	79
3.3.2Nivel de investigación	79
3.3.3.-Diseño de investigación	79
3.4. Población , muestra y muestreo	80
3.5. Método de investigación	81
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	81
3.7. Método de análisis de datos	82

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Descripción – interpretación	84
4.1.1. Análisis de la fuente documental	84
4.1.2. Análisis de la fuente normativa	85
4.1.3. Análisis del marco referencial comparado	87
4.1.4. Cuadros estadísticos de la encuesta	90
4.1.4.1 CUADRO N°01	91
Pobladores de la Zonal 4 y 12 según sexo	
4.1.4.2. CUADRO N° 02	92
Pobladores de la Zonal 4 y 12 según edad.	
4.1.4.3. CUADRO N°03	93
Su condición social de los pobladores según Zonal	
4.1.4.4. CUADRO N°04	94
¿Qué afecta más tu medio ambiente?	
4.1.4.5. CUADRO N°05	95
¿Qué tipo de eventos se dan con mayor frecuencia en tu localidad?	
4.1.4.6. CUADRO N°06	96
¿Cuáles son los ruidos más comunes que perturban tu tranquilidad?	
4.1.4.7. CUADRO N°07	97
¿Cuáles son los ruidos más comunes que perturban Tu tranquilidad?	
4.1.4.8. CUADRO N°08	98
Los sonidos que se emiten, que afectan tu salud y Tranquilidad, lo consideras	
4.1.4.9. CUADRO N°09	99
¿Tienes información sobre el contenido de las ordenanzas	
¿Qué nomas legales protegen a tu persona de la contaminación sonora?	
4.1.4.10. CUADRO N°10	100
¿Qué nomas legales protegen a tu persona de la contaminación sonora?	
4.1.4.11. CUADRO N°11	101
¿Los servicios de serenazgo o policía actúan de manera Inmediata y con responsabilidades?	
4.1.4.12. CUADRO N°12	102
¿Las normas jurídicas deben ser modificadas para Proteger contra la contaminación acústica (sonora)?	
4.1.4.13. CUADRO N°13	103
¿Se debe establecer planes de trabajo conjunto entre La policía, serenazgo y comité de seguridad ciudadana?	
4.1.4.14. CUADRO N°14	104
La municipalidad difunde públicamente sus ordenanzas Referidos a la contaminación acústica (sonido)	
4.1.4.15. CUADRO N°15	105

¿Los sonidos y ruidos molestos han originado problemas Auditivos en tu persona o familia?	
4.1.4.16. CUADRO N°16	106
¿Los sonidos y ruidos molestos han originado problemas Auditivos en tu persona o familia?	
4.1.4.17. CUADRO N°17	107
Los sonidos y ruidos molestos han originado problemas Auditivos en tu persona o familia?	
4.1.4.18 CUADRO N°18	108
¿Los sonidos y ruidos molestos han originado problemas Auditivos en tu persona o familia?	
4.1.4.19. CUADRO N°19	109
¿De qué manera deben disminuir los ruidos molestos	
4.1.4.20. CUADRO N°20	110
¿De qué manera deben ser sancionados aquellas personas o instituciones que provocan ruidos/sonidos molestos?	
4.2	119
ENTREVISTA A 3 AUTORIDADES MUNICIPALES	
INSTRUMENTO DE OPINION DE EXPERTOS	
4.3	132
Discusión	
4.4.	133
Conclusiones	
4.5	136
Recomendaciones	
4.6.	137
Matriz de consistencia	
Referencia Bibliográfica	140
ANEXOS	142
1. Noticias	
2. Encuesta	
3. Tabla del Chi cuadrado	
4. Propuesta de Ordenanza	
5. Propuesta de Cuadro de Infracciones y Sanciones	
6. Sonómetro	
7. Fotos: Contaminación Sonora	
8. Jurisprudencia	
9. Artículo científico	

RESUMEN

La investigación corresponde a un enfoque cualitativo, con presencia en la población, de tipo explicativo analítico. El problema analizado en el presente trabajo de investigación, es el impacto ambiental y social de la contaminación acústica (sonora) generada por eventos públicos y ruidos molestos en el distrito de Comas.

Esta constituida por personas de ambos sexos, cuyas edades oscilan de 15 a 50 años, y que residen en zonas urbanas y no urbanas. Estos pobladores hacen uso de transporte público, y están expuestos a ruidos molestos generado por las fiestas costumbristas, y otros eventos libres (en parques, calles, losas deportivas), etc.

La contaminación acústica (sonora) es producida por las actividades o fiestas costumbristas al aire libre, con el uso de equipos electrónicos de alta tecnología que generan impactos ambientales, económicos y sociales negativos a la sociedad. Para tratar este problema ha sido imprescindible disponer de información estratégica y reciente, que den soporte a un diseño de políticas públicas efectivas, esto es lograr el máximo mejoramiento del objetivo ambiental (minimización de ruidos).

Asimismo, se investigo las implicancias jurídicas generadas de la responsabilidad civil por el daño biológico de la contaminación acústica partir de un análisis constitucional del Artículo 2, inc. 22 que vulnera los derechos fundamentales que toda persona tiene a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado para el adecuado desarrollo de su vida.

SUMMARY

The research corresponds to a qualitative approach, with presence in the town of analytical explanatory type. The problem discussed in this research work, is the environmental and social impact of noise (sound) generated by public events and noise nuisance in the District of Comas

It is formed by people of both sexes, whose ages range from 15 to 50 years, and who reside in non-urban and urban areas. These settlers make use of public transport, and are exposed to noise nuisance generated by manners festivals, and other free (in parks, streets, sporting slabs) events, etc.

Noise pollution (soundtrack) is produced by activities or manners holidays to the outdoors, with the use of high-tech electronic equipment that generate impacts environmental, economic and social negative society.

To address this problem it was essential to have recent, and strategic information to give support to the design of effective public policies, this is achieve maximum improvement of the environmental objective (minimization of noise).

Also, investigate the legal implications of civil liability by the biological damage of noise pollution-generated based on a constitutional analysis of article 2, inc. 22 which infringes fundamental rights that everyone has to enjoy a healthy and balanced environment for the proper development of her life.